

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 9 de junio de 2023

Sec. III. Pág. 82362

### III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

13735 Resolución de 1 de junio de 2023, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Convenio con la Universidad Autónoma de Madrid, para la realización de prácticas académicas externas.

El Interventor General de la Administración del Estado y el Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad han suscrito, con fecha 29 de mayo de 2023, un convenio entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas.

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone la publicación del referido convenio. Como anejo a la presente Resolución.

Madrid, 1 de junio de 2023.—El Interventor General de la Administración del Estado, Pablo Arellano Pardo.

#### **ANEJO**

Adenda de prórroga del Convenio entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas

En Madrid, a 29 de mayo de 2023.

#### **REUNIDOS**

De una parte, don Pablo Arellano Pardo en su condición de Interventor General de la Administración del Estado, cargo para el que fue nombrado por el Real Decreto 618/2018, de 22 de junio de 2018 (BOE núm. 152, de 23 de junio); que actúa, por delegación en virtud del apartado séptimo. 2 a) 3.º de la Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre, de delegación de competencias y por la que se fijan los límites de las competencias de gestión presupuestaria y concesión de subvenciones y ayudas de los titulares de las Secretarías de Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra parte, don Francisco Javier Oubiña Barbolla, Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad Autónoma de Madrid, NIF Q2818013A, con domicilio en Madrid, calle Einstein, número 3, 28049-Madrid, en nombre y representación de la misma, por delegación de doña Amaya Mendikoetxea Pelayo, Rectora Magnífica de la Universidad Autónoma de Madrid, de conformidad con la Resolución de 2 de julio de 2021 (publicada en el BOCM núm. 161 de 8 de julio de 2021).

Las partes se reconocen mutuamente plena capacidad de actuar en la representación legal que ostentan para suscribir la presente adenda y, a tal fin,

#### **EXPONEN**

I. Con fecha 27 de mayo de 2019 (BOE de 10 de junio de 2019) se suscribió el Convenio entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas.

cve: BOE-A-2023-13735 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 137



Núm. 137

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 9 de junio de 2023

Sec. III. Pág. 82363

II. La cláusula undécima del citado Convenio establece que el mismo tendrá un plazo de vigencia de cuatro años y que, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto anteriormente, los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

De conformidad con lo expuesto y reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes,

#### **ACUERDAN**

Primera. Prórroga del convenio.

Prorrogar hasta el 1 de octubre de 2023, el Convenio entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas, suscrito el 27 de mayo de 2019 (BOE de 10 de junio de 2019).

La prórroga será eficaz a partir del 11 de junio de 2023, previa inscripción de la adenda en el Registro Electrónico estatal de Organismos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal (REOICO), y será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. Condiciones de colaboración.

Durante el periodo de prórroga, el ámbito y alcance de la colaboración se mantienen en los mismos términos y condiciones.

De conformidad con cuanto antecedente, y en ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben la presente adenda de prórroga al Convenio anteriormente indicado.—Por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), el Interventor General de la Administración del Estado (P. D. apartado séptimo.2.a) 3.º de la Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre), Pablo Arellano Pardo.—Por la Universidad Autónoma de Madrid, el Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad, Javier Oubiña Barbolla.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X